


| | | |
|---|-----------------------------------|------------------|
|  | ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS | CODIGO:BS-FO-046 |
| | ADICION DE CONTRATO | VERSION: 2 |
| | | FECHA: |
| | | PAGINA1 de 2 |

ADICION No: 01 AL CONTRATO No: 132 DE 2022

PROCESO No: SA22-209

CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ DE CUCUTA- E.S.E. HUEM.


CONTRATISTA: ENMANUELLI CAICEDO FUENTES

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS JURIDICOS EXTERNOS EN APOYO A LAS ACTIVIDADES MULTIDISCIPLINARIAS DE ORDEN LEGAL, JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

VALOR \$12.360.000


ADICION 01-VALOR: \$6.180.000
TIEMPO: Un (1) mes-hasta 30/09/2022

Entre los suscritos: **MARIBEL TRUJILLO BOTELLO**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la C.C. 60.385.130 de Cúcuta, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente (e), según consta en Resolución No. 001933 del 30 de agosto de 2022 "Por la cual se encargan unas funciones", actuando en calidad de **CONTRATANTE** de una parte y de la otra parte, **ENMANUELLI CAICEDO FUENTES**, identificado con la CC. No. 80.775.361 expedida en Bogotá, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente adición al Contrato No. 200 de 2022, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió contrato No. 132 de 2022, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS JURIDICOS EXTERNOS EN APOYO A LAS ACTIVIDADES MULTIDISCIPLINARIAS DE ORDEN LEGAL, JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA DE LA ESE HUEM**, por valor de \$12.360.000. 2) Que conforme lo señalado en el acta de inicio la ejecución del contrato inició el 01 de Julio de 2022 con plazo de ejecución de dos (2) meses, hasta el 31 de Agosto de 2022, se encuentra ejecutado en el 50.00 %. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente administrativo, fundamentado en la necesidad de dar continuidad en la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS JURIDICOS EXTERNOS EN APOYO A LAS ACTIVIDADES MULTIDISCIPLINARIAS DE ORDEN LEGAL, JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA**. Por lo anterior resulta necesario adicionar recursos al contrato, y ampliar su plazo de ejecución, para de esta manera garantizar la prestación del servicio en términos de oportunidad, calidad e integralidad. 4) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: "Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial". En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el valor inicial del contrato No. 132 de 2022 en **SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS (6.180.000) MCTE**, y por el término de un (1) mes más, con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA. VALOR DEL CONTRATO:** Adiciónese el valor del contrato No. 132 de 2022 en la suma de **SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS (6.180.000) MCTE**, al valor inicial del contrato de **DOCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$12.360.000)**, y contenido en la Cláusula Quinta del contrato en mención, quedando el valor total del contrato en quedando el valor total del contrato en **DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$18.540.000)MCTE**.-**CLAUSULA SEGUNDA:** Adiciónese la Cláusula Sexta del contrato No. 132 de 2022,

| | | |
|---|-----------------------------------|------------------|
|  | ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS | CODIGO:BS-FO-046 |
| | ADICION DE CONTRATO | VERSION: 2 |
| | | FECHA: |
| | | PAGINA2 de 2 |


ampliando el plazo del contrato en un (1) mes más, para una duración total del contrato de tres (3) meses, computo que se extiende hasta el 30/09/2022. **CLAUSULA TERCERA** IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor de la presente adición del contrato No. 132 de 2022 se imputará al Rubro Presupuestal: 2.1.2.02.02.008.02, denominación, Contratos de Prestación de Servicios, Disponibilidad Presupuestal No. 908 del 29/08/2022. **CLAUSULA CUARTA**.AMPLIACION DE GARANTIAS. En virtud de lo anterior amplíense las garantías exigidas al contratista por el valor y tiempo aquí fijado y conforme a lo señalado en la cláusula Sexta del contrato No. 132 de 2022. **CLAUSULA QUINTA**. INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas del contrato No. 132 de 2022 permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los **31 AGO 2022**

EL CONTRATANTE,



MARIBEL TRUJILLO BOTELLO
Gerente (e) ESE HUEM

EL CONTRATISTA,



ENMANUELLI CAICEDO FUENTES
CC. No. 80.775.361 de Bogotá

Revisó y aprobó: Jorge Roosevelt Dávila Luna, Coordinador ACTISALUD GABYS
Proyectó. Argemira Mora Álvarez-Técnico Administrativo ESE-HUEM